SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 62/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 29/2013. (2013060688)

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de D.ª Beatriz Suero Moreno, contra la Resolución del Servicio Extremeño Público de Empleo de fecha 22 de octubre de 2012, referente al expediente CA 006/12-M, dictada por el Secretario General del Servicio Extremeño Público de Empleo, que desestimaba el recurso de alzada confirmando la pérdida parcial de la subvención concedida al amparo del Decreto 152/2009, de 26 de junio, destinada a la conciliación de vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas y empleadoras, ha recaído sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida con fecha 9 de abril de 2013.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 62, de fecha 9 de abril de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo tramitado en los autos de procedimiento abreviado n.º 29/2013, llevando a puro y debido efecto el fallo del mismo, cuya parte dispositiva dice:

"Que debo estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procurada Sra. Aranda, en nombre y representación de D.ª Beatriz Suero Moreno, contra la resolución indicada en el fundamento jurídico de la presente, declarando nula la misma por ser contraria a derecho, declarando la vigencia de la ayudas concedidas a la recurrente y objeto de los presentes autos, con imposición de costas a la Administración demandada".

Mérida, a 26 de abril de 2013.

El Secretario General del Sexpe
(PD Resolución de 9 de agosto de 2011.
DOE n.º 156 de 12 de agosto),
MIGUEL LOZANO ALÍA